

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RADICADO 2020-238 EJECUTIVO CONEXO

Silvia Fernanda Bermúdez Bermúdez <siferbe@hotmail.com>

Jue 31/08/2023 09:25 AM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Santander - Barrancabermeja <j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (271 KB)

Memorial liquidación crédito Maurín Patricia Pérez 2020-238.pdf;

Barrancabermeja 31 de agosto de 2023,

Doctor

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONEXO

DEMANDANTE: MUNICIPIO BARRANCABERMEJA HOY ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DEMANDADO: MAURIN PATRICIA PÉREZ

RADICADO No. 2020-238

Cordial Saludo,

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Por medio del presente y con el mayor de los respetos, me permito adjuntar memorial en pdf, por medio del cual se presenta la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Agradeciendo la atención prestada.

Respetuosamente,

Silvia Fernanda Bermúdez Bermúdez
correo electrónico siferbe@hotmail.com
Barrancabermeja
Celular3125071246 - fijo 6224634

SILVIA FERNANDA BERMÚDEZ BERMÚDEZ

Abogado Laboralista-Universidad Santo Tomás y Externado de Colombia
Calle 49 a No. 8 a 36 – Edificio Granahorrar Oficina 308 Tel: 6224634
Barrancabermeja

Barrancabermeja, 31 agosto de 2023

Doctor

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: MUNICIPIO BARRANCABERMEJA HOY ALCALDIA
DISTRITAL
DEMANDADO: MAURÍN PATRICIA PÉREZ
RADICADO No. 2019-238

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Silvia Fernanda Bermúdez Bermúdez, identificada con la cédula de ciudadanía No.37752006 expedida en Bucaramanga, portadora de la Tarjeta Profesional No. 155.916 del C.S. de la Judicatura, actuando como apodera judicial del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, hoy ALCALDIA DISTRITAL, de manera respetuosa me permito dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del Código General del Proceso, conforme a lo ordenado por el Juzgado Segundo Laboral de Barrancabermeja en auto notificado el 14 de septiembre de 2020, de la siguiente manera:

La señora MAURÍN PATRICIA PÉREZ, debe al MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, por concepto de costas procesales la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$4.762.803)**

Capital- Condena agencias en derecho	\$ 4.762.803,00
Interés legal desde el 11-09-2020 hasta el 31-08-2023 (1.070 días)	\$ 849.366,53
TOTAL	\$ 5.612.169,53

Respetuosamente,

Silvia Fernanda Bermúdez Bermúdez
C.C. 37.937.006 de Bucaramanga
T.P. No. 155.916 del C.S. de la Judicatura